

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO*Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2007*

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 4 de abril de 2008, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 7 de abril de 2008.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz
08/4850

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria***Incautación de aval bancario, expediente IRIS 008/00, Gráficas Sampedro, S. A.*

Intentada la notificación por dos veces, por el Servicio de Correos, con indicación de ausente, a «Gráficas Sampedro, S. A.», en su domicilio de calle Las Mercedes, 8 -1° D - 48930 - Las Arenas - Getxo (Vizcaya), se publica este anuncio de conformidad con el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º, punto 3, de la Orden HAC/29/2007 de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de Cantabria de 5 de julio de 2007), por la que se establecen competencias en materia de recaudación de reintegros de subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, por medio del presente se le notifica, como titular del expediente de subvención IRIS 008/00 y avalado, el inicio del procedimiento de incautación del aval bancario suscrito por esa empresa cuyos datos siguen:

- Avalista: Santander Central Hispano.
- Avalado: «Gráficas Sampedro, S. A.» (CIF A-48.126.932).
- Fecha: 13 de diciembre de 2000.
- Número de Registro Especial de Avalués: 4899/257-7.
- Apoderados del avalista: Don José María Sierra Roqueñí y don Francisco Samperio Fomperosa.
- Importe avalado: 42.603,58 euros, más los intereses legales correspondientes
- Importe de la deuda: 61.658,32 euros.

De conformidad con los apartados 9 y 20 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos (Boletines Oficiales del Estado de 25 y 31 de enero de 2000), se abre un plazo de audiencia de diez días, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Dichas alegaciones se dirigirán, citando el nº de expediente del asunto, a la Dirección General de Industria, sita en calle Castelar, número 1, 5º derecha, 39004, Santander (teléfono 942 318 060).

Santander, 28 de enero de 2008.—El jefe de Servicio de Fomento, Jorge Luis González Suárez.
08/4917

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Vivienda y Arquitectura***Citación para notificación de iniciación de expediente sancionador número DVRE-017/08 y pliego de cargos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRE-017/08 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña Soledad Ramos Lastra en el domicilio señalado al efecto en la calle Luciano Malumbres número 3-C, 4º A de Castro Urdiales.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53, octava planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRE-017/08.
- Pliego de cargos.

Santander, 31 de marzo de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.
08/4607

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo***Resolución en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 103/07/CON.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos en dos veces consecutivas, debido a ausencias, la resolución recaída en el procedimiento sancionador 103/07/CON, incoado a don Pablo Rasines Cano, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar contra aquella recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de citación efectuada para aportación de documentación por el Servicio de Consumo y notificada al expedientado por medio de publicación de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander entre los días 29 de mayo y 14 de junio de 2007 y en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de junio de 2007, tras haber fracasado la notificación personal, así como el resto de diligencias efectuadas por el personal del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria como consecuencia de denuncia por presunta infracción en materia de consumo, de las cuales resulta lo siguiente:

—Que la providencia de iniciación del procedimiento, de fecha 21 de septiembre de 2007, fue debidamente notificada al inculcado el día 10 de noviembre de 2007, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander entre los días 24 de octubre y 10 de noviembre de 2007 y en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de noviembre de 2007, ante la imposibilidad de lograr la notificación personal no realizando alegación alguna al contenido de dicho documento.